



Comunidad de Madrid

Ref. V1A

Ref: 10/229804.9/14 Fecha: 10/10/2014 12:30



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: AYO. SAN MARTIN VALDEIGLESIAS

28680 San Martín de Valdelglesias (MADRID)

Fdo.: Antonio L. Sanjuan Bericat



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Ref. JC/vir

PRESUPUESTO DE TASAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Aprovechamiento de PASTOS, correspondiente al año 2014, en el monte denominado "LAS CABRERAS, VALLELORENZO Y OTROS", número 54 del C.U.P., de la propiedad del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS y sito en el término municipal de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

LIQUIDACION

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
3409.1	APROVECHAMIENTO	110,05
3410.3	ENTREGA	1,04
3411.3	RECONOCIMIENTO FINAL	27,16

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE TASAS

138,25 €

(CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS)

Madrid, a 10 de octubre de 2014

EL JEFE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

Fdo.: Antonio L. Sanjuan Bericat



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: PASTOS (plurianual por tres campañas)
Monte n.º: 54 del C. U. P Denominado "LAS CABRERAS, VALLELORENZO Y CERRO DE SAN ESTEBAN"
Pertenencia: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
Término municipal: San Martín de Valdeiglesias

1. CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización	Lote 1.º - Las Cabrerías		
1.2. Cosa Cierta	1.000 ha		
Clase ganado (*)	Lanar o eq.		
N.º Cabezas clase	690		
1.3. Cuantía			
Carga past. max.	6,21 C. R. L./mes/ha		
Carga Inst. máx.	690 lanares o eq.		
1.4. Plazo de Ejecución...	Nueve meses de cada campaña de pastoreo		
1.5. Época del disfrute...	De 01-10 al 30-06 de cada campaña de pastoreo		
1.6. N.º años autorizados..	Tres campañas de pastoreo		
1.7. Método de pastoreo...	Continuo		
1.8. Acotados temporales..	---		
1.9. Tasación.....			
Por ha.....	10,80 €		
Total.....	10.798,70 €		

2. CONDICIONES GENERALES

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales (Acuerdo 223 de 18 de febrero de 1988, B. O. C. M. de 1 de marzo), en el Pliego Especial de Pastos (Acuerdo 366 de 17 de marzo de 1988, B. O. C. M. de 6 de abril).

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Vías de servicio a utilizar: las existentes en el monte.
- 3.2. El aprovechamiento será plurianual por cinco temporadas (periodo 2014-2015 a 2016-2017).
- 3.3. El importe de la adjudicación se incrementará anualmente en un 4 % acumulativo.
- 3.4. (*) La sustitución de una clase de ganado por otra deberá ser solicitada por el adjudicatario a los técnicos del Área de Conservación de Montes, responsables de la gestión del monte, que estudiarán en cada caso la conveniencia de autorizarlo. Con carácter indicativo se atenderá a la equivalencia de cabezas de ganado lanar establecida en el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas aprobado por Acuerdo 366 de 17 de marzo de 1988.

Madrid, 8 de octubre de 2014

CONFORME
EL JEFE DE ÁREA DE
CONSERVACIÓN DE MONTES

Fdo.- Antonio L. Sanjuán Benicat

EL JEFE DE LA
SECCIÓN FORESTAL III

Fdo.- Javier Cantero Desmarines